

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la primera Adenda de modificación del "Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la ejecución de varias actividades del Proyecto 101128265-TALENT4IBERIA". (2025064564)

Habiéndose firmado el día 25 de noviembre de 2025, la primera Adenda de modificación del "Convenio por el que se formaliza una transferencia específica plurianual a la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la ejecución de varias actividades del Proyecto 101128265-TALENT4IBERIA", de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de diciembre de 2025.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



PRIMERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL "CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PLURIANUAL A LA FUNDACIÓN FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 101128265-TALENT4IBERIA".

25 de noviembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Eugenio Pozo Pitel, Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 140/2024, de 5 de noviembre (DOE núm. 216, de 6 de noviembre), actuando por delegación, recogida en la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, autorizado para la suscripción de la presente adenda mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de octubre de 2025.

De otra parte, D. José Luis Canito Lobo, actuando en representación de la entidad Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante FUNDECYT-PCTEX), con NIF G-06630644 y domicilio social en Avda. Elvas s/n 06071 Badajoz, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Extremadura con el número de registro 06/138, en su condición de Director Gerente con poderes suficientes según nombramiento mediante Decreto 273/2023, de 7 de noviembre (DOE núm. 216, de 10 de noviembre).

Reconociéndose ambas partes, según intervienen, la capacidad legal necesaria y suficiente para la formalización de este acto,

EXPONEN

Primero. Con fecha 28 de mayo de 2024 se firmó convenio entre la Consejería de Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y FUNDECYT-PCTEX con el objeto de formalizar una transferencia específica plurianual a favor de este último para la ejecución de varias actividades DEL PROYECTO 101128265-TALENT4IBERIA, financiado con cargo al Programa Horizonte Europa- Acciones Marie Skłodowska Curie MSCA 2022 Cofund-01.

Segundo. El programa marco europeo de investigación e innovación Horizonte Europa (2021-2027) contiene en el Pilar de la Ciencia Excelente una serie de acciones de formación y movili-



Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



dad de personal investigador denominadas Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA). Dentro de estas se encuentra el programa MSCA COFUND dirigido a cofinanciar programas de doctorado nuevos o existentes y programas de incorporación de personal investigador posdoctoral para realizar su proyecto en una institución de acogida de un país diferente al que residen.

Su finalidad es la de propiciar la movilidad y la formación del personal investigador posdoctoral de cualquier nacionalidad para el desarrollo de actividades I+D+I en el ámbito del almacenamiento de la energía, así como la de favorecer la cooperación internacional y promover la carrera investigadora en un entorno estratégico de interés para la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Junta de Extremadura se compromete con dicho proyecto a través del Grant Agreement nº 101128265 (en adelante Convenio de Subvención), a la co-financiación del 50%, cubriendo parte de sus actividades, motivo por el cual se realiza esta transferencia específica plurianual a FUNDECYT-PCTEX como coordinador de formación del proyecto Talent4Iberia, plurianual igualmente, que se encargará de la gestión administrativo-técnica del mencionado proyecto.

Esto se enmarca en el VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, 2022-2025 que pretende impulsar una nueva etapa para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Extremadura, donde la inversión en infraestructuras, centros, equipos y proyectos de investigación, tecnología e innovación permita transformar la presencia del talento investigador extremeño en oportunidades de desarrollo competitivo y especialización inteligente para el territorio regional.

Tercero. Con fecha 12 de septiembre de 2025 se reúne la Comisión de Seguimiento del Convenio en la que Fundecyt expone "que el retraso en la resolución de la convocatoria del programa Talent4Iberia ha impedido ejecutar los Servicios Externos previstos para el primer año de contratación del personal investigador postdoctoral (actividades del Programa Formativo). Por este motivo, FUNDECYT-PCTEX plantea la necesidad de realizar una redistribución presupuestaria de la partida 2025 para Servicios Externos, solicitando trasladar la cantidad no ejecutada de 32.000,00 € al presupuesto aprobado para el año 2026.

Al efecto la Comisión de Seguimiento acuerda realizar una Adenda al convenio. En esta Adenda es necesario trasladar el crédito no ejecutado y el ajuste de los costes indirectos, por un total de 40.000 euros, al presupuesto de 2026.

Cuarta. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y

Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



de la Administración de la Comunidad de Extremadura, como principios rectores de la actuación entre las Administraciones Públicas y, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015 citada y 49, 50 y 53 de la Ley 1/2002, también citada, las partes intervinientes muestran su conformidad e interés en suscribir la presente adenda, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS**Primera. Objeto.**

La presente adenda tiene por objeto modificar el convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y FUNDECYT-PCTEX con el objeto de formalizar una transferencia específica plurianual para la ejecución de varias actividades DEL PROYECTO 101128265-TALENT4IBERIA, financiado con cargo al Programa Horizonte Europa- Acciones Marie Skłodowska Curie MSCA 2022 Cofund-01.

En concreto se modifica el clausulado del convenio en los términos recogidos en la cláusula siguiente.

Segunda . Modificación del convenio.

UNO. Se modifica la cláusula segunda referida a la financiación, quedando redactado de la siguiente manera:

"Esta actuación se financiará con cargo al Programa Horizonte Europa- Acciones Marie Skłodowska Curie MSCA 2022 Cofund-01.

El Anexo de Proyecto de Gasto de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 dispone la financiación de la siguiente transferencia específica a FUNDECYT-PCTEX, con NIF G-06630644, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), con cargo al proyecto 20240149, "5071_FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLOGICO DE EXTREMADURA: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA COFUND" aplicación presupuestaria 130060000/331B/44000 y código fondo PC00020016, con el siguiente desglose por anualidades:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE				
		2024	2025	2026	2027	TOTAL
20240149	130060000 331B 44000	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	500.000,00

Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



El presupuesto solicitado por FUNDECYT-PCTEX para las actividades a desarrollar en esta transferencia es de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (499.999,98 €), con el siguiente desglose por anualidades.”

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE				
		2024	2025	2026	2027	TOTAL
20240149	130060000 331B 44000	108.486,98	78.235,00	175.569,00	137.709,00	499.999,98

DOS. Se modifica la cláusula tercera referida a la ejecución de actuaciones y gastos elegibles, quedando redactada de la siguiente manera:

“Mediante la presente transferencia se financiarán las actividades contenidas en el ANEXO I del presente convenio, que de forma enunciativa se exponen a continuación:

FUNDECYT-PCTEX tiene como objetivo fundamental la vertebración del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, creando el espacio y los servicios necesarios que faciliten el intercambio de conocimiento, ciencia y tecnología para el desarrollo socio-económico de Extremadura, con una visión enfocada al crecimiento de la I+D+I, al fortalecimiento del emprendimiento basado en la ciencia y en la tecnología y al fomento de la cooperación para el desarrollo inteligente, sostenible e integrador de la región. En ella, el área de Promoción Internacional de la I+D+I de FUNDECYT-PCTEX es un servicio encomendado por la Junta de Extremadura en alianza con la Universidad de Extremadura para la promoción internacional y la participación en programas competitivos de I+D+I en el contexto global de los agentes de la investigación y la innovación de Extremadura.

FUNDECYT-PCTEX es el Coordinador de Formación en el Proyecto Talen4Iberia (Training Coordinator – TCO) según el Convenio de Subvención suscrito, se encargará de apoyar la gestión administrativo-técnica del proyecto Talent4Iberia, con la realización de las siguientes actividades, y que se describen en el Anexo I:

- Apoyo en la gestión administrativo-financiera para con la Comisión Europea, y elaboración de la Guía del Participante.
- Gestión de las actividades de comunicación del proyecto: divulgación de la convocatoria, actividades de comunicación y difusión de resultados del programa Talent4Iberia.

Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



- Coordinación y ejecución de las actividades formativas previstas para el personal investigador a contratar. Las actividades formativas que organizará FUNDECYT-PCTEX dirigidas a los investigadores serán las siguientes:

Actividades del programa formativo de Talent4Iberia

Descripción	Clasificación
Área a) Habilidades transversales de investigación	
10 horas individuales obligatorias al año (30 horas)	Virtual/presencial
10 horas conjuntas obligatorias al año (30 horas)	Presencial (escuelas de verano)
10 horas opcionales al año (30 horas)	Virtual
Área b) Formación específica para proyectos individuales	
20 horas individuales obligatorias al año (60 horas)	Virtual/presencial
10 horas individuales opcionales al año (30 horas)	Presencial/virtual
Área c) Formación para mejorar las competencias transversales emprendedoras	
10 horas individuales obligatorias al año (30 horas)	Virtual
20 horas conjuntas obligatorias al año (60 horas)	Presencial (escuelas de verano)
10 horas opcionales al año (30 horas)	Virtual

A continuación, se resumen los gastos necesarios para la realización de la transferencia contenida en el presente convenio:

GASTOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
PERSONAL (salarios y seguros sociales)	59.539,58	60.638,00	71.105,20	72.517,20	263.799,98
Viajes y desplazamientos	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	5.000,00
Servicios Externos	26.000,00	700,00	68.100,00	36.400,00	131.200,00
Costes indirectos (25% costes directos)	21.697,40	15.647,00	35.113,80	27.541,80	100.000,00
Total TE FUNDECYT COFUND	108.486,98	78.235,00	175.569,00	137.709,00	499.999,98

Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



El periodo de ejecución entendido como imputación de gastos estará limitado al plazo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Se considera gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Se permitirá la redistribución del gasto entre los distintos conceptos (personal, costes indirectos, servicios externos etc.), siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la ayuda. En este sentido, para llevar a cabo las compensaciones descritas anteriormente, en una cuantía inferior al 20% del importe total establecido y siempre que no afecten a los objetivos de la transferencia, serán aprobadas, previamente, por la Comisión de seguimiento del presente convenio. En cambio, será necesaria autorización mediante Adenda al convenio de cualquier compensación entre conceptos por cuantía igual o superior al 20 % del importe total establecido previamente o que afecte a los objetivos de la transferencia. En este último caso, se procederá a tramitar la correspondiente Adenda a propuesta de la Comisión de seguimiento del convenio.

Además, la ejecución de la actuación no generará ingresos, en ningún caso."

Tercera. Vigencia del resto de clausulado y anexos.

Los restantes términos y condiciones del convenio de formalización de transferencia suscrito con fecha 28 de mayo de 2024, mantienen su vigencia, salvo lo modificado en la presente Adenda.

Cuarta. Eficacia de la adenda.

La presente adenda será eficaz desde la fecha de su firma por las partes y extenderá su vigencia hasta el 31 de marzo de 2028.

En testimonio de conformidad con lo expresado, firman la presente Adenda al Convenio referido en el exordio y se comprometen a ejecutarlo.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE, núm. 156, de 14 de agosto)
El Secretario General
FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

El Director General de Fundecyt-Pctex,
JOSÉ LUIS CANITO LOBO

